

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Corrección de erratas en la versión castellana del Decreto ley 23/2025, de 23 de diciembre, de necesidades financieras del sector público en prórroga presupuestaria y otras medidas (DOGC núm. 9573, de 30.12.2025)

Detectadas unas erratas en la versión castellana del Decreto ley 23/2025, de 23 de diciembre, publicado en el DOGC núm. 9573, de 30.12.2025, se detallan las oportunas correcciones:

En el final del tercer párrafo de la exposición de motivos, donde dice:

"...Si bien el Decreto ley 5/2025, de 25 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, de gastos de personal y otras administrativas, en el artículo 6 prevé el incremento retributivo de 2025 y, en el artículo 7, la actualización de las pensiones reconocidas por la Ley 18/1984, del 2 de la Generalidad en el período anterior a 1939".

tiene que decir:

"....Si bien el Decreto ley 5/2025, de 25 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, de gastos de personal y otras administrativas, en el artículo 6 prevé el incremento retributivo de 2025 y, en el artículo 7, la actualización de las pensiones reconocidas por la Ley 18/1984, de 20 de marzo, sobre el personal eventual, contratado e interino al servicio de la Generalidad en el periodo anterior a 1939".

En el octavo párrafo de la exposición de motivos, donde dice:

"La norma del decreto ley es un recurso extraordinario del Gobierno y, por lo tanto, se tiene que hacer un uso prudente y limitado a las situaciones que realmente merecen la consideración urgentes y convenientes".

tiene que decir:

"La norma del decreto ley es un recurso extraordinario del Gobierno y, por lo tanto, se tiene que hacer un uso prudente y limitado a las situaciones que realmente merecen la consideración de urgentes y convenientes".

En el título del artículo 4, donde dice:

"Incremento del indicador de renta de suficiencia de Cataluña"

tiene que decir:

"Indicador de renta de suficiencia de Cataluña"

Barcelona, 17 de febrero de 2026

Juli Fernández Iruela

Secretario general

(26.050.033)